



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

64ta. Sesión (Ordinaria): 6 de septiembre de 2005.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 64
(Ordinaria)

Río Cuarto, 2 de septiembre de 2005.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el **día 6 de septiembre del año 2005**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 58.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva 13896)= Resolución N° 1/05 emanada del Ente de Control Municipal (EDECOM), en cumplimiento de Ordenanza N° 344/05.
- 2). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva Decreto 13900)= N° 1253/05 a fin de que el Cuerpo considere lo expresado en su artículo 3°.
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto 1254/05 por el 13902)= que se contrata en forma directa el Servicio de Prestaciones Médicas de Urgencias por Unidad Móvil y Servicio de Guardia de Salud con la Empresa Emergencias Río Cuarto S.R.L..
- 4). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1283/2005 visando por 13905)= mayoría de votos la Resolución 1291 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 170.
- 5). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1278/2005 visando por 13906)= mayoría de votos la Resolución N° 1285 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 169.
- 6). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1284/2005 visando por 13907)= mayoría de votos la Resolución N° 1292 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N°

171.

7). (E. Directorio del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), 13920)= Cdor. Angel Redondo eleva informes socio-económicos de usuarios que solicitan condonación.

8). (E. Concejal Cristina Juárez y Concejal Norma Rivera –Bloque de 13921)= Concejales de Unión por Córdoba elevan nota de alumnos del nivel medio del Colegio Hispano Argentino para que se considere declarar de interés comunitario las actividades realizadas.

b) Peticiones Particulares:

1). (E. Señor Juan Bell eleva nota reiterando solicitud planteada 12963)= anteriormente sobre se declare al Profesor Tenaglia ciudadano ilustre.

2). (E. Consorcio Edificio Austral I eleva nota manifestando preocupación 13903)= ante posible instalación de la confitería Calatrava en sede del Club Acción Juvenil.

3). (E. Liga regional de Fútbol eleva nota solicitando condonación y 13908)= eximición respecto a Contribución que incide sobre los Inmuebles.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151º del Reglamento Interno:

1). (E. Cdor. Angel Redondo, Director del E.M.O.S. sobre listado e 13713)= informes socioeconómicos de vecinos que solicitan condonación de deudas que mantengan con el Ente.

2). (E. Señor Luis Bautista Luna sobre nota solicitando condonación de la 13733)= deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

3). (E. Señora Silvia Beatriz Raza sobre nota en la que solicita 13883)= condonación de la deuda que mantiene con el Municipio.

4). (E. Señora Angelina Bianchi sobre nota solicitando condonación de 13884)= deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

c.2) Para ser destinados al archivo:

1). (E. Señor Bernardo Resnik sobre anteproyecto creando el Programa 13795)= Estratégico de Ajedrez Escolar.

2). (E. Señor Carlos Alberto Moreno sobre nota solicitando información en 13888)= referencia a la adjudicación de locales en la Nueva Estación Terminal de Omnibus.

c.3) Para ser tratados:

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre nota elevando curriculum

- 13309)= vitae del Doctor Carlos Pissaco en virtud de su incorporación al Equipo de Trabajo Externo contratado mediante Ordenanza N° 337/05.
- 2). (E. 13647)= Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo sobre nota solicitando la designación de miembros transitorios para integrar el Consejo de Administración de la “Fundación Río Cuarto para el Desarrollo Local y Regional”.
- 3). (E. 13786)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre informe respecto a Resolución N° 356/05 dictada por el Cuerpo.
- 4). (E. 13814)= Secretaría de Gobierno y relaciones Institucionales sobre nota remitida por la señora Marta Mabel Basualdo expresando deseo de continuar su vínculo laboral con la Municipalidad.
- 5). (E. 13879)= Veteranas de Tenis sobre nota solicitando se declare de interés municipal el XXII Torneo Nacional de Tenistas Veteranas Por Equipo a realizarse en el mes de septiembre del corriente año.
- 6). (E. 13893)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza facultando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para que proceda a la apertura, pavimentación e iluminación de calles Sobre Monte, Alberdi y tomás Guido.

i.

Proyectos Presentados:

- 1). (E. 13446)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 385/05.
- 2). (E. 13623)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 527/05.
- 3). (E. 13800)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 624/05.
- 4). (E. 13897)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza aprobando un Convenio de Colaboración para la conformación de los Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.) firmado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- 5). (E. 13898)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar Personal No Permanente.
- 6). (E. 13899)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el artículo 2° de la Ordenanza 144/1431/78 (creación del I.M.P.S.).
- 7). (E. 13901)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar Personal No Permanente.
- 8). (E. 13904)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a renovar la contratación de los Servicios de Telefonía Celular Digital provistos por la Empresa CTI Móvil S.A., por un período de 12 meses.
- 9). (E. 13909)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese

Departamento Ejecutivo a efectuar pago a la Empresa SIPRES por el servicio de seguridad y vigilancia en Barrio Las Delicias y otros.

- 10). (E. 13910)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza facultando a ese Departamento Ejecutivo para que proceda a la adquisición directa del lote de terreno propiedad de la señora Julia Elsa Ducurón (Expediente Administrativo 25881/2004).
- 11). (E. 13911)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza facultando a ese Departamento Ejecutivo para que proceda a la adquisición de terrenos propiedad del señor Carlos Maina (Expediente Administrativo 27552/2004).
- 12). (E. 13912)= Concejala Graciela Saracho inicia proyecto de Resolución declarando de interés comunitario las XII Jornadas de Residentes del Nuevo Hospital Río Cuarto, a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año.
- 13). (E. 13913)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio firmado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba relacionado a habilitación de zonas del proyecto Parque Costas del Río Cuarto.
- 14). (E. 13914)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando convenios suscriptos con vecinos del sector comprendido por calles Paul Harris, Nicaragua, Lope de Vega y Panamá (Loteo Lusa).
- 15). (E. 13915)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Acta Acuerdo suscripta con el Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Río Cuarto.
- 16). (E. 13916)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo Marco firmado con el Banco Credicoop Cooperativa Ltda.
- 17). (E. 13917)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Especialistas Regional Río Cuarto.
- 18). (E. 13918)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza creando el Programa de Subsidios Productivos Reintegrables.
- 19). (E. 13919)= Concejala Elsa Cardarelli –Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos la posibilidad de construcción de un retardador de velocidad en calle Buena Vista, entre María Olgún y 9 de Julio.
- 20). (E. 13922)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa a la Empresa VIAL Sociedad de Economía Mixta para la obra "Pavimentación en Sector San Antonio de Padua".

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. 9625)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 5° de la Ordenanza N° 1099/99 sobre red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural.
- 2). (E. 13293)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando los artículos 1°, 3°, 8° y 9° del Estatuto Social de la Empresa VIAL S.E.M. **(Segunda Lectura)**
- 3). (E. 13832)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza desafectando del dominio público municipal con afectación al dominio privado un lote de terreno y autorizando a ese Departamento Ejecutivo a ceder el mismo terreno a la Asociación Vecinal San José de Calasanz (Expediente Administrativo N° 30883-A-2005). **(Segunda Lectura)**

- 4). (E. 13834)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a ceder en donación al Sindicato del Personal Obras Sanitarias Río Cuarto, una fracción de terreno de propiedad municipal (Expediente Administrativo N° 34132-2005). **(Segunda Lectura)**
- 5). (E. 13840)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza Autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar personal no permanente para desempeñar tareas en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
- 6). (E. 13867)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a adquirir un inmueble sito en calle Estados Unidos 554. (Expediente Administrativo N° 34786/2005)
- 7). (E. 13871)= Concejal Paula Ponte sobre nota del Estudio de Danzas Nativas “Abriendo Surcos” solicitando se declare de interés municipal la participación en la XII Muestra Latinoamericana de Baile Folclórico por Pareja.

Incorporados

E. 13010= Proyecto de Ordenanza prorrogando la suspensión dispuesta en Ordenanza 593/05. (Instalación de farmacias) **Aprobado Ordenanza.**

E. 13923= Frente Social Mas por Río Cuarto, proyecto de resolución solicitando a la Legislatura Provincial el urgente tratamiento del proyecto de Ley sobre regulación de instalación de farmacias. **Aprobado Resolución**

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 63

(Ordinaria)

Río Cuarto, 26 de agosto de 2005.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **30 de agosto del año 2005**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 57.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

d) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo eleva nota 13647)= solicitando la designación de miembros transitorios para integrar el Consejo de Administración de la “Fundación Río Cuarto para el Desarrollo Local y Regional”.
- 2). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva nota remitida por la 13814)= señora Marta Mabel Basualdo expresando deseo de continuar su vínculo laboral con la Municipalidad.
- 3). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1252/2005 visando por mayoría de 13876)= votos la Resolución N° 1273 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 168.
- 4). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1251/2005 visando por mayoría de 13877)= votos la Resolución N° 1271 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 167.
- 5). (E. Concejal Hugo Patroni -Frente Social Más por Río Cuarto eleva nota 13881)= presentada por la Asociación Civil de Agrupaciones Gauchas de Río Cuarto y Zona solicitando una ayuda económica.
- 6). (E. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) Area Comercial eleva 13889)= informes socioeconómicos de usuarios que solicitan condonación de deudas que mantienen con el Ente.

e) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Centro Educativo República del Uruguay eleva nota solicitando ayuda 13878)= económica.
- 2). (E. Vetermanas de Tenis elevan nota solicitando se declare de interés municipal el 13879)= XXII Torneo Nacional de Tenistas Veteranas por Equipo a realizarse en el mes de septiembre del corriente año.
- 3). (E. Señora Gladys E. Damiano eleva nota solicitando condonación de la deuda 13880)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 4). (E. Señora Silvia Beatriz Raza eleva nota solicitando condonación de deuda que 13883)= mantiene con el Municipio.
- 5). (E. Señora Angelina Bianchi eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13884)= mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 6). (E. Asociación Vecinal Ex Cuarteles eleva nota solicitando condonación de la 13885)= deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 7). (E. Asociación Vecinal Güemes eleva nota solicitando condonación de la deuda 13886)= que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 8). (E. Señora Ramona Quinteros eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13887)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

9). (E. Señor Carlos Alberto Moreno eleva nota información en referencia a la 13888)= adjudicación de locales en la Nueva Terminal de Omnibus.

f) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

1). (E. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre actuaciones 13851)= correspondientes a Cáceres, Mercedes y Junco, Ricardo solicitando conexión de agua y cloacas sin cargo.

2). (E. Asociación Riocuartense de Básquetbol sobre nota solicitando condonación de 13863)= la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

c.2) Para ser tratados:

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando 9625)= el artículo 5° de la Ordenanza N° 1099/99 sobre red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural.

2). (E. Hugo Patroni sobre proyecto de Resolución solicitando al Departamento 13837)= Ejecutivo Municipal que las salas de bingo sean trasladadas a rutas circundantes de la ciudad o bien en el denominado Parque de la Costa.

3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando 13867)= a ese Departamento Ejecutivo a adquirir un inmueble sito en calle Estados Unidos 554. (Expediente Administrativo N° 34786/2005)

4). (E. Concejal Paula Ponte sobre nota del Estudio de Danzas Nativas “Abriendo 13871)= Surcos” solicitando se declare de interés municipal la participación en la XII Muestra Latinoamericana de Baile Folclórico por Pareja.

ii.

Proyectos Presentados:

1). (E. Concejal Hugo Patroni inicia proyecto de Resolución solicitando a la 13882)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos se analice la extensión de red de agua en calle Leopoldo Lugones entre 2600 y 2700.

2). (E. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución 13890)= declarando de interés comunitario el Congreso de Enfermería denominado "Los Desafíos en el Cuidar de la Enfermería de Cara al Siglo XXI" a realizarse en el mes de septiembre del corriente año.

3). (E. Concejal Elsa Cardarelli -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia 13891)= proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos solicitando la construcción de una garita para ómnibus en el Cementerio Parque Perpetual.

4). (E. Concejal Elsa Cardarelli -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia 13892)= proyecto de Resolución solicitando la colocación de un dispositivo lumínico en calle Pedro Zanni al 800.

5). (E. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza

13893)= facultando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para que proceda a la apertura, pavimentación e iluminación de calles Sobre Monte, Alberdi y Tomás Guido.

IV= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre Resoluciones 12721)= otorgando subsidios para la aprobación.

2). (E. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza 13624)= sobre inclusión de las obras de artes en edificios privados y públicos.

3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza Autorizando 13840)= a ese Departamento Ejecutivo a contratar personal no permanente para desempeñar tareas en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando 13841)= a ese Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación Civil ISIS un Convenio Marco de Cooperación y Complementación.

5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre Decreto N° 1210/05 prorrogando el 13865)= contrato suscripto con Telecom Argentina –STET France-Telecom Argentina S.A. por los servicios de Telefonía y Comunicación integral CENTREX.

6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando 13866)= la contratación de VIAL S.E.M. para la ejecución de la obra "Reparación de Pavimentos Urbanos" (**Primera Lectura**)

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	1746
2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº	
57. Aprobación.....	1746
3.- Asuntos entrados.....	1746
4.- Asuntos a tratar	
Secretaría de Gobierno y Relaciones	
Institucionales. Resoluciones de la Nº	
1224/2005, Nº 1201/2005, Nº 1184/2005, Nº	
1140/2005, Nº 1137/2005, Nº 1133/2005, Nº	
1132/2005, Nº 1131/2005, Nº 1093/2005, Nº	
1087/2005, Nº 1086/2005, Nº 1085/2005, Nº	
1051/2005, Nº 1014/2005, Nº 1013/2005, Nº	
1012/2005, Nº 1011/2005, Nº 1010/2005, Nº	
992/2005, Nº 991/2005, Nº 990/2005, Nº	
989/2005, Nº 988/2005, Nº 986/2005, Nº	
985/2005, Nº 984/2005, Nº 983/2005, Nº	
982/2005, Nº 981/2005, Nº 973/2005, Nº	
972/2005, Nº 971/2005, Nº 970/2005, Nº	
969/2005, Nº 950/2005, Nº 949/2005, Nº	
948/2005, Nº 947/2005, Nº 946/2005, Nº	
945/2005, Nº 926/2005, Nº 879/2005, Nº	
860/2005 Y Nº 830/2005. Ordenanza.	
Aprobación.....	1749
5.- Edificios públicos y privados. Obra de arte.	
Exhibición. Obligatoriedad. Ordenanza.	
Aprobación.....	1749
6.- Asociación Civil Isis. Convenio marco de	
cooperación y complementación.	
Departamento Ejecutivo Municipal. Firma.	
Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	1752
7.- Municipalidad de Río Cuarto y Telecom	
Argentina–Stet France-Telecom Argentina	

S.A. Contrato suscripto. Prórroga. Ordenanza.	
Aprobación.....	1754
8.- Obra “reparación de pavimentos urbanos”.	
Vial Sociedad de Economía Mixta.	
Contratación directa. Departamento Ejecutivo	
Municipal. Autorización. Ordenanza.	
Aprobación (Primera lectura).....	1754
9.- Asuntos sobre tablas	
Mercedes Cáceres y otro. Conexión de agua y	
cloacas. Eximición. Otorgamiento. -	
Asociación Riocuartense de Básquetbol.	
Deuda. Condonación. Aplicación del artículo	
151º del Reglamento Interno. Dos (2)	
ordenanzas. Aprobación.....	1757
10.- Universidad Nacional de Río Cuarto.	
Comunidad educativa. Lucha. Adhesión y	
solidaridad. Resolución. Aprobación.....	1758
11.- Roberto “Polaco” Goyeneche.	
Desaparición. Recordatorio.....	1759

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los
treinta días del mes de agosto de
2005, siendo la hora 11:10:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): Con la presencia de 16 concejales, damos por iniciada la sesión. Invito al Concejal Omar Armando Isaguirre a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 57. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): De acuerdo al punto Nº 2 del Orden del Día, corresponde aprobación de Actas de Sesiones y Diario de Sesiones Nº 57. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Para evitar la lectura, Presidente, como siempre lo hacemos porque es de conocimiento de los concejales.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y el Diario de Sesiones y Acta de la Sesión es aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, para solicitar que en la Orden del Día, y a propuesta de nuestro bloque, en Comunicaciones oficiales sean derivados a las comisiones respectivas todos los expedientes que allí figuran.

En lo referido al punto c), Despachos de comisión, perdón, Peticiones particulares, punto b), también sean derivados, como el caso anterior, a las comisiones respectivas. El c), Despachos de comisión, que se haga el tratamiento habitual que tiene el Concejo para estos temas y solicito la incorporación de un proyecto de adhesión y una actitud de solidaridad con la Universidad Nacional de Río Cuarto y con toda su comunidad educativas de docentes, alumnos, no docentes y graduados, para que sea incorporado en la sesión de hoy y que tenga tratamiento sobre tablas... ¿me da un segundo?

Presidente (Jure): Sí.

.....

Presidente (Jure): Continúe, Concejal.

Concejal Besso: Tenía un Orden del Día provisorio. El tratamiento para la próxima sesión del punto Nº 3, que es lo que había omitido de los

Asuntos a tratar. Eso es lo último que propongo, Presidente, en nombre de todo el bloque. Es todo.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Le sumo a lo manifestado por el presidente del bloque mayoritario que en el punto d), de Proyectos presentados, en el apartado 2 del Expediente 13890, que también sea girado a la Comisión de Salud. Y el 2, de Peticiones particulares, también a la Comisión de Cultura.

Y, por otra parte, señor Presidente, solicitar la incorporación y la remisión a la Comisión de Gobierno de un proyecto que nosotros hubiésemos por allí pedido que se tratara sobre tablas, pero de todos modos nos parece que el mejor camino es el que finalmente decidimos que es su remisión, como digo, a la Comisión de Gobierno. Se trata de un proyecto de modificación, proyecto de Ordenanza, respecto de las sanciones en términos dinerarios que tienen en nuestro Código el tema de los caballos. La contravención que se produce con animales sueltos, exactamente.

De más está decir, señor Presidente, que preferimos este último camino porque hemos sido parte de la discusión, fundamentalmente, en todo el día de ayer, de este tema que ha preocupado hondamente, y preocupa, con centro en una conocida y querida familia rioquiense, en función del accidente que todos conocemos en sus lamentables resultados.

Pero realmente nos parece que hay mucho que trabajar sobre el eje del control, de un mejor control, y creemos que allí es donde vamos a poner todo el esfuerzo y también, como en este caso de este proyecto, ver de qué manera vamos acotando las posibilidades de que estos accidentes ocurran.

Pero para hacerlo en la tranquilidad de espíritu, señor Presidente, que intenta no aprovechar ningún tipo de estas situaciones, y no correr el riesgo, sobre todo, vamos a solicitar finalmente que sea pasado a Comisión de Gobierno.

Presidente (Jure): Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejal Avendaño: Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero adherir a los conceptos vertidos por el Concejal proopinante, haciendo una pequeña acotación. Evidentemente este luctuoso accidente que nos toca a todos, en cuanto a la responsabilidad en que se debe conducir y mantener una ciudad para que sea lo más tranquila y efectiva posible en todos sus aspectos, quiero hacer la pequeña acotación que en el Departamento Ejecutivo, más precisamente en

EDECOM, se está trabajando sobre un proyecto que a lo mejor tiene similares características y bondades que el que se ha presentado. Por lo tanto, señor Presidente, me parece muy razonable y aceptable la idea del Concejal preopinante, de que pase a Comisión así podemos todos trabajar de consuno y hacer el proyecto que la ciudad y la ciudadanía se merece por la seguridad y el bienestar de todos. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente Orden del Día. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

(Expediente 13647. Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo eleva nota solicitando la designación de miembros transitorios para integrar el Consejo de Administración de la "Fundación Río Cuarto para el Desarrollo Local y Regional").

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 13814. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva nota remitida por la señora Marta Mabel Basualdo expresando deseo de continuar su vínculo laboral con la Municipalidad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13876. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1252/2005 visando por mayoría de votos la Resolución Nº 1273 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia Nº 168.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13877. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1251/2005 visando por mayoría de votos la Resolución Nº 1271 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia Nº 167.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13881. Concejal Hugo Patroni -Frente Social Más por Río Cuarto eleva nota presentada por la Asociación Civil de Agrupaciones Gauchas de Río Cuarto y Zona solicitando una ayuda económica.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13889. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) Area Comercial eleva informes socioeconómicos de usuarios que solicitan condonación de deudas que mantienen con el Ente.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13878. Centro Educativo República del Uruguay eleva nota solicitando ayuda económica.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13879. Veteranas de Tenis elevan nota solicitando se declare de interés municipal el XXII Torneo Nacional de Tenistas Veteranas por Equipo a realizarse en el mes de septiembre del corriente año.

-Girado a las comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales y de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 13880. Señora Gladys E. Damiano eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13883. Señora Silvia Beatriz Raza eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13884. Señora Angelina Bianchi eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13885. Asociación Vecinal Ex Cuarteles eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13886. Asociación Vecinal Güemes eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13887. Señora Ramona Quinteros eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13888. Señor Carlos Alberto Moreno eleva nota información en referencia a la adjudicación de locales en la Nueva Terminal de Omnibus.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13882. Concejales Hugo Patroni inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos se analice la extensión de red de agua en calle Leopoldo Lugones entre 2600 y 2700.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13890. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución declarando de interés comunitario el Congreso de Enfermería denominado "Los Desafíos en el Cuidar de la Enfermería de Cara al Siglo XXI" a realizarse en el mes de septiembre del corriente año.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13891. Concejales Elsa Cardarelli -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos solicitando la construcción de una garita para ómnibus en el Cementerio Parque Perpetual.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13892. Concejales Elsa Cardarelli -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando la colocación de un dispositivo lumínico en calle Pedro Zanni al 800.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 13893. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza facultando a la Secretaría de

Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para que proceda a la apertura, pavimentación e iluminación de calles Sobre Monte, Alberdi y Tomás Guido.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13895. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza 268 (Código de Faltas).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)

4

ASUNTOS A TRATAR

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
RESOLUCIONES DE LA Nº 1224/2005, Nº 1201/2005, Nº 1184/2005, Nº 1140/2005, Nº 1137/2005, Nº 1133/2005, Nº 1132/2005, Nº 1131/2005, Nº 1093/2005, Nº 1087/2005, Nº 1086/2005, Nº 1085/2005, Nº 1051/2005, Nº 1014/2005, Nº 1013/2005, Nº 1012/2005, Nº 1011/2005, Nº 1010/2005, Nº 992/2005, Nº 991/2005, Nº 990/2005, Nº 989/2005, Nº 988/2005, Nº 986/2005, Nº 985/2005, Nº 984/2005, Nº 983/2005, Nº 982/2005, Nº 981/2005, Nº 973/2005, Nº 972/2005, Nº 971/2005, Nº 970/2005, Nº 969/2005, Nº 950/2005, Nº 949/2005, Nº 948/2005, Nº 947/2005, Nº 946/2005, Nº 945/2005, Nº 926/2005, Nº 879/2005, Nº 860/2005 Y Nº 830/2005. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 12721, sobre proyecto de Ordenanza aprobando los subsidios institucionales otorgados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 12721 – Ordenanza 665/05:
Artículo 1º) Apruébense en los términos del artículo 1º de la Ordenanza Nº 1428/04 las Resoluciones de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales Nº 1224/2005, Nº 1201/2005, Nº 1184/2005, Nº 1140/2005, Nº 1137/2005, Nº 1133/2005, Nº 1132/2005, Nº 1131/2005, Nº 1093/2005, Nº 1087/2005, Nº 1086/2005, Nº 1085/2005, Nº 1051/2005, Nº*

1014/2005, N° 1013/2005, N° 1012/2005, N° 1011/2005, N° 1010/2005, N° 992/2005, N° 991/2005, N° 990/2005, N° 989/2005, N° 988/2005, N° 986/2005, N° 985/2005, N° 984/2005, N° 983/2005, N° 982/2005, N° 981/2005, N° 973/2005, N° 972/2005, N° 971/2005, N° 970/2005, N° 969/2005, N° 950/2005, N° 949/2005, N° 948/2005, N° 947/2005, N° 946/2005, N° 945/2005, N° 926/2005, N° 879/2005, N° 860/2005 y N° 830/2005.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. OBRA DE ARTE. EXHIBICIÓN. OBLIGATORIEDAD. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13624. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, sobre proyecto de Ordenanza por el que se establece la obligatoriedad de exhibir al menos una obra de arte en todo edificio privado o público.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Lucía Vogliotti.

Concejala Vogliotti: Gracias, señor Presidente. De este bloque vemos con agrado la aprobación de esta Ordenanza, que establece que en todo edificio público o privado, destinado a viviendas colectivas, centros comerciales, galerías y otros afines exhiba al menos una obra de arte, entendiendo como tal toda aquella creación artística consistente en una escultura o pintura, realizada en diversos materiales y con diferentes técnicas.

Señor Presidente, el agrado con que vemos este proyecto se funda en diversas razones, pero entre esas hay dos que se destacan. Por un lado el enriquecimiento cultural que significa la presencia de estas obras en los lugares que antes mencioné, hermoseándolos y haciéndolos más agradables a la vista de quienes necesariamente u ocasionalmente pasen por allí. Y en segundo lugar el impulso que significa para los artistas locales saber que el Gobierno de la ciudad de Río Cuarto está decidido a promover la creación de un ámbito de encuentro entre ellos y la ciudadanía. Y qué mejor que hacerlo mediante una normativa que establezca la obligatoriedad de que se exhiban sus obras, estas obras que constituyen el fruto de incontables afanes y desvelos de los artistas plásticos que hoy tendrán un ámbito más en el que

puedan ser valorados y disfrutados a la vista de todos.

Por ello, señor Presidente, es que solicitamos la aprobación de este proyecto, en los mismos términos que fuera expresado en el proyecto original. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejala Omar Armando Isaguirre.

Concejala Isaguirre: Gracias, Presidente. En verdad no pensaba que podía llegar este día, pero finalmente se da la posibilidad de aprobar una Ordenanza surgida en el ámbito del bloque de la minoría y que en cierta manera también nos gratifica el apoyo que la iniciativa ha recibido en la comisión, a través de la miembra informante, y señalar tres o cuatro cuestiones. En el Expediente hay un escrito con los fundamentos, que son ampliamente elocuentes, porque, es verdad, este proyecto además de propender a una revalorización cultural de lo riocuartense, es un proyecto que apuesta al trabajo; al trabajo del artista tantas veces desconocido y otras tantas pésimamente retribuido y remunerado.

Seguramente vamos a necesitar el apoyo del Departamento Ejecutivo para que se reglamente a la brevedad esta Ordenanza por las tres áreas del Gobierno que tienen que tomar parte: el área de Obras Públicas, el área de Cultura y también la que tiene que ver con la parte económica, en lo que hace al beneficio que recibe la empresa o el diseño o el proyectista respecto de una reducción de tasas, que en definitiva van a ser la demostración de que el Estado no solamente está imponiendo, como bien se ha dicho, una conducta, sino que a través del resarcimiento económico, al descontar tasas está aportando económicamente también a que la Ordenanza se haga viable.

Finalmente, señor Presidente, que en esto uno podría estar hablando largo e, insisto, sumamente gratificado, decir que el autor del proyecto, y quienes lo acompañaron en la firma, no inventaron la pólvora. Esto se está poniendo en práctica en otros lugares. Y las cosas siempre tienen un origen y tienen una idea. Yo en ese origen y en esa idea reivindicó al artista plástico de esta ciudad Roberto Angel Coria, Pinky Coria para el mundillo en el que se desempeña, quien fue el que alguna vez, con un papelito en la mano trajo la idea. No la pudimos desarrollar hace unos cuantos meses. El destino quiso que fuera ahora.

Quiero agradecer, señor Presidente, las casi 160 adhesiones de artistas y estudiantes de Bellas Artes de la ciudad de Río Cuarto que allí han puesto su firma y que están en el Expediente. Ellos entendieron el mensaje; de todos los que hablamos y conversamos, fijese, no fueron los

profesionales los que entendieron el mensaje, fueron los artistas, los destinatarios en definitiva de la posibilidad de hacerlo.

Finalmente, después de haber visto este afiche que tengo en la mano, señor Presidente, yo le auguro a esta modesta Ordenanza un muy buen futuro. Fíjese, la empresa de obras y proyectos Márquez, del arquitecto Jorge Márquez y Asociados, ya ha determinado un concurso para la selección de la escultura para el coronamiento del edificio Interplaza. Quiere decir que si ha habido gente que de oídas tomó la idea, quiero yo pensar que con la Ordenanza en la mano y los beneficios que ello transmite vamos a ver, Dios mediante, muchos afiches de estos, para que nuestros artistas puedan participar y puedan estar enriqueciendo los futuros edificios que la ciudad seguramente construirá en los años por venir.

De modo entonces que hay motivos para el sereno halago y ojalá que esto que se está aprobando hoy se cumpla en los plazos que el mismo proyecto fija para la reglamentación. Y yo le aseguro, señor Presidente, que antes que termine el año en todos los estudios de arquitectura e ingeniería de obras en la ciudad de Río Cuarto, sean ellas de carácter privado cuanto de carácter público, van a estar enriqueciendo, tal vez sin medir la dimensión, el futuro artístico, el futuro cultural, de los rioquartenses que vienen. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13624 – Ordenanza 666/05:

Artículo 1º) Establécese la obligatoriedad de exhibir, o colocar o implantar y mantener un mínimo de una (1) Obra de Arte del tipo que esta Ordenanza define, en el interior y/o exterior de todo edificio privado o público que se construya o sea refaccionado dentro del ejido urbano de la ciudad, a partir de su promulgación. Tal forma artística deberá presentarse incorporada en el correspondiente proyecto de obra y considerada parte del inmueble, garantizándose la disposición de un lugar acorde que realce su valor artístico y enfatice su concepción plástica.

Artículo 2º) La Obra de Arte a que se refiere el artículo 1º, estará expuesta en un lugar de fácil acceso al público de modo que permita su mayor visualización y, asimismo, el control por parte de los Organismos, técnicos y cultural en sus casos, verificadores del cumplimiento de la presente Ordenanza y la eventual reglamentación que se dicte en consecuencia.

Artículo 3º) Se entenderá por Obra de Arte a los fines de la presente Ordenanza, a toda creación artística escultórica o pictórica realizada para su

exhibición interior o exterior con materiales durables como: piedra, mármol, granito, cemento, bronce, cobre, acero, hierro, aluminio, resina epóxica, madera, vidrio, cerámico y en general cualquier otro elemento que pueda incorporarse con ese carácter que asegure su perdurabilidad para el caso de espacios exteriores o ambientes abiertos; en tanto, para uso en interiores, a los mencionados se agregan: pintura sobre tela, cartón o elemento rígido, barniz, acuarela, dibujo, grabado, pintura mural, tapiz, repujado, yeso, vitral o material frágil a la intemperie, propio de ambiente interior o espacio cerrado que asegure la protección y la conservación.

Artículo 4º) Se entenderá por edificio privado de acceso público, a las edificaciones destinadas a: viviendas colectivas, centros comerciales, galerías comerciales, grandes superficies comerciales y/o recreativas o de otros usos específicos; complejo de oficinas de uso profesional o mixto; destinados a hoteles u hospedajes; centros de salud, deportivos o institucionales.

Artículo 5º) Se entenderá por edificio público, a todo aquel que sea sede administrativa del Estado Nacional, Provincial o Municipal y aquel de carácter privado que atienda a la provisión de servicios públicos de salud, educación, deporte y otros como electricidad, agua, gas, teléfono, etcétera, cualquiera sea su jurisdicción o dependencia, y las instituciones bancarias o asimiladas a ellas en sus funciones, cualquiera sea su carácter.

Artículo 6º) El propietario del edificio privado, consorcio administrador, o la empresa encargada de su ejecución, decidirá libremente sobre la Obra de Arte que desea exhibir o colocar, la cual deberá ser original de un artista nacido o residente de al menos un (1) año en la ciudad de Río Cuarto quien deberá reunir los requisitos de la presente normativa.

Artículo 7º) El propietario del edificio o su mandatario y el artista deberán firmar un Contrato de Compraventa de la Obra de Arte, o bien de Encomienda o de Locación, que será homologado por ante la Fundación por la Cultura (Subsecretaría de Cultura o equivalente), o en su defecto presentarán para registro la facturación habiente con las formalidades de Ley que acredite de forma fehaciente su adquisición. El contrato o factura deberá contener o estar acompañado de la ficha que precisa las características de la obra de que se trata y los materiales utilizados en su ejecución; asimismo, el artista deberá extender el correspondiente Certificado de Autenticidad.

El área Obras Privadas extenderá, a pedido del propietario o del artista, un Certificado de Final

de Obra de Arte a los fines de gestionar la exención de tasa que prevé la Ordenanza.

Artículo 8º) Cuando el propietario del edificio público sea el Estado nacional, provincial o municipal, la Obra de Arte que se estime corresponde se resolverá mediante un llamado a Concurso abierto con la participación de los artistas riocuartenses debidamente registrados.

Artículo 9º) Los artistas plásticos aspirantes a que sus obras sean aceptadas deberán demostrar un mínimo de tres (3) años como egresados de una Escuela de Arte oficial o con reconocimiento oficial; para el caso de artistas autodidactos, deberán acreditar una antigüedad de cinco (5) años en el rubro motivo de la presentación.

Asimismo, los artistas deberán registrarse en el área cultural a que se refiere el artículo 7º, poniendo sus antecedentes a disposición de los interesados.

Artículo 10º) Al área cultural interviniente le corresponderá: a) habilitará, de manera no vinculante ni excluyente, un Registro de los artistas que voluntariamente manifiesten su intención de inscribirse como aspirantes a ser convocados, al solo efecto de facilitar la consulta de antecedentes; b) llevará otro Registro para homologación de los contratos o facturaciones a que se refiere el artículo 7º.

Artículo 11º) El propietario o administrador del edificio construido o remodelado que se ajuste a las disposiciones de la presente Ordenanza, podrá solicitar por ante el área de Recursos del Municipio la eximición del pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles por el término de seis (6) meses a un (1) año, acreditando el pago de una Obra de Arte equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de monto de la exención pretendida.

Artículo 12º) Las Obras de Arte emplazadas en el marco de esta Ordenanza serán entregadas sin cargo alguno a la Municipalidad o reivindicada por ésta ante casos de abandono, clausura, demolición o destrucción total por cualquier motivo de las edificaciones comprendidas en la normativa.

El propietario o responsable del edificio deberá asegurar de manera permanente la Obra de Arte ante riesgos de robo, sustracción o destrucción parcial o total.

Artículo 13º) El Municipio, por fundados motivos de seguridad, riesgo edilicio, veda al público o importante valoración tanto artística cuanto material, podrá sustituir una Obra de Arte de una edificación privada y emplazarla o destinarla para su exposición en edificios públicos municipales o museos locales.

Artículo 14º) La vigencia de esta Ordenanza es a partir de su promulgación, sin embargo, la Municipalidad invitará a los propietarios de los

edificios en construcción o refacción a adherir voluntariamente a sus términos.

Artículo 15º) El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para reglamentar la presente Ordenanza en el término de noventa (90) días.

Artículo 16º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**ASOCIACIÓN CIVIL ISIS. CONVENIO
MARCO DE COOPERACIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. FIRMA.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13841. Despacho de la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con Asociación Civil ISIS un convenio marco de cooperación y complementación.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Graciela Capellari de Saracho.

Concejala Saracho: Gracias, señor Presidente. Este es un paso más que por simple no lo queremos dejar por eso pasar de largo. Si tuviéramos que imaginarnos dentro de la historia de la salud pública de Río Cuarto todas aquellas cosas que van mostrando que caminamos hacia una comunidad saludable, me animo a pensar que hoy estamos subiendo un escalón más de esta escalera que nos lleva juntos en esta trayectoria de crecimiento en lo que respecta a salud.

Hace pocos minutos, con alguien de la Comisión de Salud y de la bancada de la minoría, decíamos: la historia no se hace todos los días; mejor dicho, la historia se hace todos los días, no empieza hoy, sino que la vamos arrastrando. Y sería realmente de muy mal gusto si yo pensara que hoy, con esta actitud, el Gobierno municipal o el Ejecutivo piensa de que comienza algo nuevo. Desde las gestiones anteriores, llámese del Gobierno del Intendente Rins anteriormente, del ingeniero Cantero en la última gestión, hoy de nuevo con el Intendente Rins, creo que hay una columna vertebral filosófica en salud que por suerte coincide ampliamente en muchos puntos. Y el punto principal es aquel que dice que la salud pública de Río Cuarto tiene que estar dentro de los marcos de la atención primaria de la salud. Coincidimos en eso, posiblemente, señor Presidente, algunas metodologías, algunas

cuestiones menores, nos llevan por ahí a pensar que creemos que se deben hacer las cosas de manera diferente, pero lo bueno, lo interesante, es que el alma es la misma.

Y lo digo porque creo sinceramente que en salud y en educación las banderías políticas ojalá algún día se dejen de lado, para sentir que lo importante son las políticas de Estado que tienen que perdurar en el tiempo.

No puede ser que en cada gestión empecemos algo nuevo. Lo interesante es que lo continuemos, que lo mejoremos, que lo potenciemos, porque eso significa encontrarse (*inaudible*)... ciudadanía de Río Cuarto puntos que nos permitan vivir en esta comunidad o municipio saludable que todos queremos.

Esto parece simple, pero hablar de salud mental, en estos tiempos más todavía, nos hacen ver que es una asignatura pendiente que tenemos con la ciudadanía. Y si creemos fuertemente en la atención primaria de la salud tenemos que estar convencidos que también en lo que respecta a la salud mental tenemos que hacer atención primaria de la salud mental. No queremos, señor Presidente, seguir asistiendo bajo una psicología clínica la demanda de una ciudadanía que, por supuesto, cada vez más se enfrenta con problemáticas acuciantes por la forma de vida que hoy estamos llevando los ciudadanos de esta querida ciudad. Pero si tenemos la responsabilidad de ir poniéndole freno, ayudando a nuestros ciudadanos a que no tengan la necesidad de demandar una atención clínica de la salud mental, sino que encuentre herramientas simples, contenciones simples, que le permitan allá abajo, en los grupos más vulnerables, en la ciudadanía en su conjunto, en los grupos de autoayuda, en la información, en la contención, la solución de aquellas cosas para que no vayan a mayores.

Este convenio nos va a permitir llevar adelante ese tipo de políticas argumentales. Despacio ir pasando esa transición que significa de lo clínico a lo social. Esa contención que los grupos que están trabajando hoy en salud mental, a nivel del primer nivel de atención, están convencidos de que se puede hacer desde la asistencia en información contención a niños, adolescentes y familias en el primer nivel que la ciudadanía está necesitando. Fundamentalmente potenciando o jerarquizando el rol de la familia y de las instituciones que hoy tienen la fundamental características de formar a los nuevos ciudadanos de Río Cuarto.

Isis es una institución que está capacitada para tal fin. No es fácil en salud mental encontrar instituciones que estén trabajando en salud comunitaria o en psicología social. De cualquier forma, señor Presidente, no me cabe la menor duda que nos falta mucho todavía, que vamos a ir

creciendo en esto. Esto es un paso más que nos está mostrando que vamos por el camino, que no vamos a dejar de hacer asistencia clínica a aquellos que todavía lo están necesitando, pero sí vamos a poner total empeño para que la responsabilidad de la Municipalidad se vaya acentuando cada vez más en hacer este tipo de asistencia y derivando, sí con prudencia, con responsabilidad, los casos que así lo requieran al segundo y tercer nivel que hoy la Provincia muy bien lo está haciendo.

Me parece que es una manera muy linda, muy interesante de ver que juntos en esto también se puede. Gracias señor Presidente. Yo lo que quiero después es pedir que se agregue al Expediente la propuesta de trabajo de esta institución, porque realmente es muy interesante.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13841 – Ordenanza 667/05:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Asociación Civil ISIS un Convenio Marco de Cooperación y Complementación con el objeto de llevar adelante acciones tendientes a la asistencia, investigación y promoción de la Salud Mental, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

CONVENIO MARCO

Entre la Municipalidad de Río Cuarto, en adelante la Municipalidad, representada en este acto por el Secretario de Desarrollo Humano Dr. Roberto Birri, fijando domicilio en Pasaje Cabildo de la Concepción N° 651 1º piso de la Ciudad de Río Cuarto, por una parte, y la Asociación Civil ISIS en adelante ISIS, representada por su presidente el Lic. Sergio Héctor Martín DNI N° 14.624.900 y secretaria Lic. Fernanda Tusi, DNI N° 24.194.478, con domicilio en calle Gral. De la Quintana 130 PA, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación y Complementación a fin de llevar adelante acciones tendientes a la asistencia, investigación y promoción de la Salud Mental desde la Atención Primaria de la Salud en la Ciudad de Río Cuarto, como toda otra acción que de mutuo acuerdo se establezcan, en concordancia con las Ordenanzas vigentes y sus decretos reglamentarios. El mismo se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Queda expresamente establecido que las acciones tendientes a alcanzar los fines que se persiguen con la implementación del presente, requerirán necesariamente del previo acuerdo

entre la Dirección de Protección Familiar de la Municipalidad de Río Cuarto e ISIS en cada caso concreto, el que se materializará mediante la suscripción de "Protocolos Específicos".

SEGUNDA: ISIS, por intermedio de los profesionales que designe, cuya nómina se acompaña, y forma parte del presente convenio, y que podrá ser actualizada previa notificación, se obliga a prestar Asistencia y contención en el primer nivel de prevención de la salud mental. Los servicios ofrecidos serán diseñados y ejecutados por ISIS, previo acuerdo de la Dirección de Protección Familiar y congruentes con los objetivos del presente convenio, en el marco de una estricta práctica profesional.

TERCERA: ISIS presentará entre el cinco (5) y el diez (10) de cada mes, la factura correspondiente al presupuesto asignado para la prestación objeto del presente convenio y será de su responsabilidad devengar los gastos que insuma el servicio.

CUARTA: La Municipalidad abonará para la ejecución del presente convenio un monto mensual de \$2.900 (Dos Mil Novecientos), dejando constancia que el mencionado importe incluye todos los gastos relativos a la implementación del programa.

QUINTA: La Municipalidad cancelará el importe de \$2.900 (Dos Mil Novecientos) dentro de los treinta (30) días de presentada la factura, conviniéndose que el mero vencimiento de dicho plazo, hará incurrir en mora automática a la Municipalidad, sin previa interpelación judicial o extrajudicial, reservándose ISIS el derecho a suspender los servicios que se obliga por este instrumento, una vez vencido el plazo referido.

SEXTA: La Municipalidad e ISIS, se comprometen a facilitar y mancomunar esfuerzos y concretar acciones tendientes a promover el estudio, la investigación y la intervención que apunte a la Atención Primaria de la Salud Mental de individuos, familias y comunidades en situaciones de riesgo, en el área de influencia de ambas partes.

SÉPTIMA: A los fines de la coordinación y supervisión del presente Convenio Marco y de los Protocolos Específicos, tanto La Municipalidad de Río IV como ISIS designarán un representante titular y un suplente.

OCTAVA: La Municipalidad de Río IV e ISIS acuerdan que los resultados que se logren, a través de las acciones emergentes del presente, podrán ser publicados de común acuerdo por las partes, dejándose constancia en las comunicaciones la participación de ambas instituciones. En toda otra publicación o documento relacionado con este Convenio Marco producido en forma unilateral, las instituciones dejarán constancia de las colaboraciones prestadas por la otra, sin que ello signifique

responsabilidad alguna respecto del contenido para quien no realice la publicación.

NOVENA: La Municipalidad de Río IV e ISIS, se comprometen a una amplia difusión del presente Convenio Marco.

DÉCIMA: El presente Convenio Marco tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre del 2005 y regirá a partir de la firma de las partes, a cuyo término se renovará automáticamente por un (1) año si ninguna de las partes comunicara de manera fehaciente, con una antelación de treinta (30) días, su decisión de dejar sin efecto el presente antes de expirado el periodo.

En tal supuesto de rescisión, las partes no reconocerán indemnizaciones de ninguna naturaleza salvo las obligaciones pendientes de pago por parte de la Municipalidad hasta la fecha que cesaren los servicios, que deberán abonarse en un plazo de treinta (30) días subsiguientes.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto, a los días del mes de..... de 2005.)

7

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y TELECOM ARGENTINA-STET FRANCE- TELECOM ARGENTINA S.A. CONTRATO SUSCRIPTO. PRÓRROGA. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13865. Despacho de la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Resolución aprobando el Decreto Nº 1210/05.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Eleonora Pagliaricci de Pacheco.

Concejala Pagliaricci: Gracias, señor Presidente.

Presidente (Jure): Continúe Concejala, tiene la palabra.

Concejala Pagliaricci: Con esta Ordenanza estamos aprobando la prórroga por el término de tres meses, a partir del 15 de agosto del corriente, del contrato suscripto con Telecom Argentina por el servicio de telefonía y comunicación integral Centrex.

Consideramos que esta prórroga es indispensable para finalizar con el análisis que ha iniciado la Secretaría de Economía del sistema de comunicación interno y externo de la Municipalidad, a los fines de introducir cambios y mejoras.

Esos estudios se realiza en forma gradual y no originan nuevas erogaciones. Se llevan a cabo con el asesoramiento de un ingeniero en telecomunicaciones y han demostrado que es necesaria una actualización tecnológica. Así esto permitirá dejar de alquilar el Centrex, que es un espacio físico de Telecom, que concentra las líneas telefónicas del Municipio, para instalar nuevas centrales telefónicas propias en las distintas áreas del Municipio, de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas y con otros beneficios; por ejemplo, las llamadas desde celular de la red municipal a los teléfonos fijos serán con costo cero y viceversa.

También tenemos que destacar que en la actualidad las líneas telefónicas internas no generan gastos de comunicación, pero sí el ahorro del abono de 38 pesos. De allí la necesidad de las centrales telefónicas del Municipio y sus dependencias.

Con estos estudios se busca lograr verdaderos avances en el tema de comunicaciones que beneficiarán al Estado municipal.

La adquisición de estas centrales se hará por llamado a concurso que asegure la transparencia de las operaciones y la optimización de esos servicios.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente Expediente. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13865 – Ordenanza 668/05:
Artículo 1º) Apruébese el Decreto N° 1210/05 por el que se prorroga por el término de tres (3) meses, a partir del 15 de agosto de 2005 el contrato suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y Telecom Argentina–Stet France-Telecom Argentina S.A. por el servicio de telefonía y comunicación integral CENTREX.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

8

OBRA “REPARACIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS”. VIAL SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA. CONTRATACIÓN DIRECTA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN (PRIMERA LECTURA).

Secretario (Torres): Expediente 13866. Despacho de la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento

Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa a la empresa Vial Sociedad de Economía Mixta, para ejecutar la obra de pavimentación denominada “Reparación de pavimentos urbanos”, en primera lectura.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, nosotros adelantamos el voto del bloque de la mayoría a favor de este proyecto en cuestión, sobre todo por algunas cosas que se vienen dando en el compromiso que asumió el Secretario de Obras Públicas de ir buscando caminos que permitan encontrar alternativas en la posibilidad del consenso. Entonces creo que lo que estamos aprobando hoy en primera lectura es también, como en algunas sesiones anteriores, un proyecto de mucha importancia para la ciudad, de manera tal que, además de la aprobación de nuestra parte de este proyecto, abonamos todo este trabajo que se está realizando y las posibilidades de que participen algunos sectores no involucrados en la decisión del orden público, para que puedan en esta decisión u opción que está analizando el Poder Ejecutivo, el Departamento Ejecutivo, para poder trabajar las empresas o en este caso los trabajos que realiza la empresa mixta.

Por todo esto, Presidente, nuestro bloque apoya y va a votar a favor la primera lectura y rescatamos este trabajo que vamos haciendo desde el oficialismo y desde el aporte que hace el bloque Unión por Córdoba. Es todo.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Hemos venido diciendo, señor Presidente, o teniendo algunas definiciones respecto de este tema del costo de las obras de pavimentación en cualquiera de sus aspectos, que yo querría nuevamente repasar. Repasar cosas tan obvias como seguir reivindicando el rol del control. Que este bloque, como primera minoría, debe tener con todos los actos de gobierno. Donde el control intenta día a día ser cada vez más eficaz y a la vez, vaya desafío, señor Presidente, responsable y atento a lo que fue la voluntad popular. Pero fundamentalmente atento a no estar entorpeciendo, cuando así no corresponde, el desarrollo de obras importantes para la comunidad de Río Cuarto.

Hemos dicho en este camino, señor Presidente, y hemos tratado y tratamos día a día de mostrarlo en la práctica, que esto último tampoco, es decir la importancia de las obras para los riocuartenses, puede someternos a la tentación de... *(interrupción)* ... que deben ser esfuerzos

permanentes para mejorar la situación del bolsillo de los contribuyentes, que en definitiva son quienes con su esfuerzo pagan estas obras, señor Presidente.

En este camino, hemos dicho también con toda claridad que si el procedimiento a utilizarse en el establecimiento de los precios de estas obras fuese por licitación, nada tendríamos que solicitarle a la o a las empresas que participaran de la misma, y eventualmente a la que ganara esa eventual licitación, porque obviamente en el precio y en un pliego, que para entonces ya habría pasado por este Concejo Deliberante y habría merecido el análisis conveniente de su ajuste en todos los aspectos técnicos, tendríamos un precio surgido de la compulsión.

Pero como se trata señor Presidente, o cuando se trata, como en este caso, de una empresa que como el Secretario lo ha asumido, se trata de una empresa nuestra, con nuestra participación como Municipio; como se trata de una empresa mixta, donde ya también lo he dicho en muchas oportunidades, somos arte y parte; el arte y parte debe quedar absolutamente claro en los roles, en cada momento, so pena de equivocarnos, señor Presidente, fundamentalmente frente a la comunidad que nos observa.

Cuando precisamente por tratarse de una empresa mixta, con participación municipal en este caso, tenemos la posibilidad de obviar la licitación, pues eso nos debe y genera otros deberes frente a la comunidad. Por eso nosotros concretamente hemos solicitado bajo este principio, que nos parece absolutamente indiscutible, la necesidad de que precisamente la empresa deba abrir su contabilidad y deba mostrarle a la comunidad todos aquellos componentes de que exhaustivamente analizados y con precisión, involucrados o puestos en el lugar, que la concepción de cada una de las cosas lo ubican, es el gesto que la comunidad debe tener de parte de quien recibe de la misma el beneficio de no tener que compulsar con nadie para quedarse con la obra pública, en este caso de pavimento.

Por eso también, como un paso posterior a esta definición, le pedimos al Secretario esto que la prensa de alguna manera ya tituló como libreta de almacenero, pero no con un sentido peyorativo, señor Presidente, sino con el sentido que realmente en el concepto popular, tan sabio siempre, la libreta de almacenero tiene o tuvo, por lo menos. Es decir, el exhaustivo o la exhaustiva desagregación de cada uno de los elementos que componen o terminan en este caso componiendo el precio. Es decir, por extensión y con absoluta claridad, cuál es el precio de cada cosa que integra esa libreta de almacenero. Porque nos pareció que no bastaba apelar a disquisiciones técnicas respecto de métodos, por más ratificación que estos tengan a través de su utilización y

aceptación por distintos organismos de crédito, con los que permanentemente se está trabajando y se viene trabajando desde hace muchos años. Nos pareció que aquí el desafío era fundamentalmente, y antes que para nosotros, tener una herramienta que cualquier ciudadano riocuartense pueda apelar a ella, pueda comparar y constatar los rubros desagregados y hacer la misma suma y finalmente una comparación o un análisis final donde a cada uno lo lleve a lo que cada uno puede o desea averiguar. Por eso se lo planteamos al Secretario cuando vino, recuperando incluso lo que él mismo nos había planteado a nosotros, contándonos la experiencia que ya como parte pública había tenido frente a la empresa la Secretaría de Obras Públicas, cuando se sentó a negociar con la misma. Es decir, establecer antes que nada un lenguaje común para poder entenderse.

Así se lo planteamos al Secretario, así nuestro bloque siguió con el aporte de nuestros técnicos avanzando en este sentido, a lo cual le sumamos, a través de la experiencia que se va acumulando y se va haciendo día a día, rica experiencia, señor Presidente, la visualización de que tal vez deberíamos sumar, siempre pensando en el ciudadano común, otro elemento más, que hiciera aún más transparente todavía lo que todos nos estábamos proponiendo.

Por eso dijimos cómo a veces podemos, estando involucrados los actores permanentes del juego de la democracia en este ámbito legislativo, cómo podemos por allí pagar el costo de que nuestra discusión, nuestra pasión incluso y nuestro deseo de la verdad, pueda tener un manto de duda de parte de quien nos observa, por todo un proceso que todos conocemos pero que podría en este caso sintetizarse que nuestro bloque y nuestra vocación de control pasa por el cedazo de lo que es la intencionalidad política.

Por eso dijimos, señor Presidente, veamos cómo proponemos algún árbitro, por llamarlo de alguna manera, alguna instancia externa, no solamente el bloque, sino el Concejo Deliberante, para que pueda estar interviniendo sobre la base de este avance concreto de la libreta de almacenero, y permítaseme nuevamente el término, poder estar avanzando aún más con intervenciones técnicas institucionales que, insisto, le den a los riocuartenses mayor tranquilidad aún.

Estos dos elementos son los que fundamentalmente han constituido la evolución de las conversaciones con el Secretario, de quien y a quien reconocemos su permanente vocación al diálogo, a la búsqueda de esta solución y hoy, señor Presidente, el bloque de Unión por Córdoba quiere manifestar que nuestra prédica, que pasó por todas estas instancias que yo he tratado, no sé si con éxito, de enumerar en esta intervención, no ha caído en saco roto y hemos sido escuchados

como bloque de la oposición en nuestro pedido, en nuestro reclamo, por el Secretario de Obras Públicas.

Hoy tenemos la libreta de almacenero, señor Presidente. Hace muy pocos minutos nos ha sido entregada. La misma contiene ya valores que involucran el Expediente que hoy nosotros estamos tratando en primera lectura. Obviamente no ha habido tiempo material para que este bloque se aboque a la consideración de algunos aspectos que conforman lo conceptual de cómo está armada la libreta, por un lado, pero fundamentalmente a las cifras; es decir, este reconocimiento no implica a libro cerrado estar avalando las cifras que respecto de este Expediente hoy se ponen. Pero sí debo reconocerle que el Secretario ha tenido el gesto de reconocerle a la oposición su pedido, la necesidad seguramente, fijándose y teniendo en cuenta la nunca del todo ponderada necesidad de transparentar todo frente a nuestros conciudadanos y, por otro lado, a esto, señor Presidente, tener también el acuerdo para que avancemos, con que un representante del Colegio de Ingenieros y uno del colegio que agrupa a las Ciencias Económicas, que en definitiva son las dos disciplinas que involucra este tema, puedan estar constituyéndose en quienes puedan garantizar todo esto que hemos manifestado.

Frente a esto, señor Presidente, nuestro bloque mira los expedientes que están en tratamiento en este Concejo, referidos a la cuestión de pavimentación, tenemos pendiente en de Roque Sáenz Peña, del cual falta una segunda lectura, la de la semana venidera, y hoy estamos en primera lectura para con esto.

Respecto de este Expediente que tratamos hoy, el bloque Unión por Córdoba en función de lo expuesto va a acompañar con su voto, haciendo la salvedad de que esto no implica, absolutamente no, que no nos tomemos precisamente el tiempo hasta la segunda lectura para revisar estos números que hoy ha sido imposible hacer y, por otro lado señor Presidente, en función de esta instancia que se ha acordado con el Secretario, y respecto del otro Expediente para el cual ya están transcurriendo las horas hacia la segunda lectura, hacer la moción concreta, señor Presidente, de facultad a su Presidencia para que mediante esta herramienta podamos también estar incorporando el análisis bajo la metodología acordada en principio y bajo esta instancia institucional de arbitraje, por llamarlo de alguna manera, también el Expediente del Roque Sáenz Peña. Gracias Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Un aspecto meramente aclaratorio a la última parte de la exposición que formuló el presidente del bloque. Tendríamos entonces tres resolutivos en aprobación en este acto. Por un lado, la Ordenanza en primera lectura en los términos como ha sido suscripto el despacho por la mayoría. Segundo, un proyecto de Resolución que pedimos se apruebe en esta instancia, pero cuyo contenido vamos a hacer llegar para que desde la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos se hagan las gestiones para constituir la comisión y un proyecto de una moción para que por medio de una Resolución la Presidencia convoque a los efectos del proyecto Sáenz Peña esa comisión, que se agota en el Expediente, o sea es ad-hoc, en la perspectiva también de poder acercar posiciones con respecto al Expediente cuya segunda lectura se trata la semana próxima. Vale decir, es una batería con tres dispositivos, dos que se sancionan en este acto, la Resolución para que ejecute la Secretaría, el proyecto de Ordenanza y su Resolución que va a ser puesta ad referendum del Concejo Deliberante la semana que viene.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Sí Presidente, es solo para solicitar un minuto de cuarto intermedio.

Presidente (Jure): Un breve cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Jure): Concejales, por favor los señores concejales que vayan tomando asiento en sus bancas... *(inaudible)* No, si no me enoja Concejal, simplemente les pido que por favor se sienten en las bancas. Continuamos la sesión. Continúan las consideraciones. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, entonces después de lo convenido con el bloque de la oposición, en algunas cuestiones más puntuales, coincidimos con lo propuesto. Por supuesto en los dos criterios que se establecieron como Resolución, y el último que no va por Resolución sino convenio de bloques con la Presidencia, en los dos, decimos como bien lo dijo el Concejal Isaguirre, tiene que establecerse la palabra "facultad" como posibilidad abierta, para que tanto el Secretario de Obras Públicas pudiese convocar, y en el caso de decidirlo facultarlo a usted, en los mismos términos. Eso es sólo nuestro aporte, que no es más que ratificar lo que dijo el Concejal Isaguirre.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto ahora sí votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13866 – Ordenanza en primera lectura:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar, en forma directa, a la empresa VIAL Sociedad de Economía Mixta, la ejecución de la obra “Reparación de Pavimentos Urbanos”, de conformidad con el proyecto elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, y con ajuste al Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo integra la presente, por un monto de Pesos Dos Millones Ciento Diecisiete Mil Novecientos Veinte con Cuarenta Centavos (\$ 2.117.920,40).

Artículo 2º) Las erogaciones que se originen con motivo de la contratación autorizada por el artículo 1º de la presente, se imputarán a la partida 3-6-4-1-2-208-01 del Presupuesto de Gastos del año 2005.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ASUNTOS SOBRE TABLAS

**MERCEDES CÁCERES Y OTRO.
CONEXIÓN DE AGUA Y CLOACAS.
EXIMICIÓN. OTORGAMIENTO. -
ASOCIACIÓN RIOCUARTENSE DE
BÁSQUETBOL. DEUDA. CONDONACIÓN.
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL
REGLAMENTO INTERNO. DOS (2)
ORDENANZAS. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Corresponde ahora, en virtud del artículo 151º del Reglamento Interno, la aprobación automática de la totalidad de los expedientes contenidos en el apartado c)-1.

(Expediente 13851. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre actuaciones correspondientes a Cáceres, Mercedes y Junco, Ricardo solicitando conexión de agua y cloacas sin cargo.

Ordenanza 663/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de Mercedes Cáceres eximición del 100% (ciento por ciento) de los costos de Conexión de Agua y Cloacas; en beneficio del Inmueble bajo Identificación Catastral Nº 06-02-150-011.

Artículo 2º) Otorgar en favor de Ricardo Junco eximición del 100% (ciento por ciento) de los

costos de Conexión de Agua y Cloacas; en beneficio del Inmueble bajo Identificación Catastral Nº 04-02-157-028.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13863. Asociación Riocuartense de Básquetbol sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 664/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la Asociación Riocuartense de Básquetbol condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa; en beneficio de los Inmuebles bajo Nomenclatura Catastral Nº C. 1-S. 2-M. 102-P. 9-PH. 28-DJ. 2352 y C. 1-S. 2-M. 102-P. 9-PH. 26-DJ. 2352, hasta el 31 de Diciembre del 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO
CUARTO. COMUNIDAD EDUCATIVA.
LUCHA. ADHESIÓN Y SOLIDARIDAD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente sin número, sobre proyecto de Resolución adhiriendo y solidarizándose con la Universidad Nacional de Río Cuarto en su lucha por un incremento sustancial de los salarios docentes.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, es la expresión de este proyecto que yo he presentado, que creo que vamos a aprobar por unanimidad, porque es una cosa que está hablando todo el bloque... está coincidiendo, no sólo el nuestro, creo que el bloque de la oposición también va a coincidir en solidarizarse y adherir a lo que estaba viviendo hoy la Universidad, no sólo de Río Cuarto sino la Universidad argentina, en donde se reclama el incremento sustancial de los salarios docentes, del aumento del presupuesto educativo, mediante la Ley de Financiamiento de la Educación, para todo el sistema superior, y también por lo que es la derogación de la ley superior, a lo que creo también que debe agregarse la posibilidad, aunque no lo dice el texto, de rediscutir todo lo que es la Ley Federal de Educación.

Los fundamentos, Presidente, son casi obvios. La educación argentina ha ido perdiendo, o quizás los cambios o las variables económicas que tiene esta nueva realidad, la posibilidad de tener un reconocimiento a lo que son el trabajo docente, a lo que son el trabajo no docente, y también a lo que es la cuestión de fondo del presupuesto educativo, que incluye naturalmente estos dos ítems que expresé al principio.

Si hacemos un análisis comparativo vamos a ver que hoy verdaderamente son tan bajos los salarios que estamos en los presupuestos educativos de Latinoamérica, en un país como Argentina, que ha tenido históricamente un desarrollo educativo verdaderamente ejemplar y que ha sido testimonio de los grandes avances de la ciencia y de la reflexión del hombre en el contexto latinoamericano. Entonces este Concejo Deliberante quiere acompañar los reclamos y ver con buenos ojos que se abran las puertas, como creo que en principio estarían abiertas para negociar, para conversar, para escuchar esto que es el lugar que le corresponde a la educación; como solía decir Ghandi, quizás uno de los luchadores históricos que ha tenido el mundo, sobre todo pacíficos, los países más pobres no pueden darse el lujo de no invertir en educación. Y creo que ese lugar de la Argentina no debemos abandonarlo.

Este Concejo Deliberante entiendo yo que debe expresarse adhiriendo públicamente a estas ideas, a estos conceptos, y a esta lucha que ha encarado la Universidad argentina. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Coincidimos por supuesto con la apreciación de la bancada de la mayoría respecto del valor de la educación, siempre ligado, en nuestro caso por supuesto, a un vehículo que en esta sociedad del conocimiento está íntimamente unido al concepto de justicia social.

Nosotros aprobamos, vamos a acompañar esta iniciativa, porque realmente somos absolutamente conscientes de la lucha de los distintos sectores de la sociedad argentina por mejorar sus ingresos, que es totalmente válida, fundamentalmente frente a una situación estructural del país que los ha tenido a estos ingresos sometidos durante demasiado tiempo, señor Presidente.

Pero también queremos dejar absolutamente claro la diferencia de un Estado y su conducción que se comporta, y me refiero concretamente a nivel nacional y también a nivel provincial, de otra manera frente a esta puja distributiva que distintos analistas, tal vez no muchos, señor Presidente, pero sí algunos fueron ya anunciando hace bastante tiempo en este país, cuando comenzamos

a remontar la peor crisis de la historia, que es precisamente el de dónde venimos y el marco que hoy no podemos olvidar, señor Presidente. La puja distributiva, que tiene como base la imposibilidad, en un país con la historia incluso de lucha, de la cual el peronismo ha sido eje en los últimos 50 años. Bueno, con esta experiencia está pensando que este país, y este es un mensaje concreto para los empresarios, fundamentalmente para los grandes grupos económicos que determinan todas estas cuestiones en la realidad económica nacional, no podían estar pensando el festival de 100 dólares, o 120 ó 130 dólares mensuales podía continuar por mucho tiempo en el país.

Pero hoy tenemos un Gobierno, señor Presidente, y tenemos un Presidente que no le escapa al proceso de esta puja distributiva; sí marca diferencias con aquellos que hacen de la legítima lucha de los trabajadores, en primer lugar, y de otros sectores asalariados, como en el caso de la educación, la diferencia de quienes se montan sobre esto para generar por allí posiciones irreductibles que sólo un proceso que se consolide en los términos que viene siendo el proceso argentino podrá dar respuestas, señor Presidente.

Indudablemente que hoy la presencia de un Gobierno a nivel nacional, que no solamente escucha y pone sobre la mesa, como en este caso, ofertas porcentuales que realmente taladran el oído de cualquier observador atento, porque nos sorprende el monto, el porcentaje de los que se habla, no tiene otra cosa que explicación en este verdadero atraso que la situación estructural del país viene teniendo.

Entonces nosotros, señor Presidente, vamos a apoyar esta pelea como nos parece absolutamente lógica y justa la pelea de los distintos sectores trabajadores, como también nos parece lógico y justo seguir considerando que son los que más tienen los que tienen que seguir soportando, el tiempo dirá por cuanto, a aquellos hermanos nuestros que hoy fácilmente son arrinconados en una explicación mediática y su repercusión en la vida social argentina, y estos mismos sectores son los que produjeron las causas estructurales por las cuales nuestros hermanos están en esa situación; hermanos nuestros que no tienen ninguna posibilidad de pelear y de ser parte en esta puja distributiva. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Por la sencilla razón de que no tienen trabajo. Entonces, en este equilibrio es donde nosotros valorizamos el esfuerzo de un Gobierno nacional, que tiene a la justicia social como Norte, pero que tiene la tremenda responsabilidad y la permanente preocupación de que esta sea equilibrada y en función de un crecimiento realmente importante y genuino de nuestro país. Y en la lucha permanente para que los poderosos de este país también entiendan de que deben seguir contribuyendo a lo

que ellos mismos, en la mayoría de los casos, por no decir en todos, genera. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13894 – Resolución 392/05:

Artículo 1º) Adherir y solidarizarse con la Universidad Nacional de Río Cuarto en su Comunidad Educativa (docentes, alumnos, no docentes y graduados), en su lucha por un incremento sustancial de los salarios docentes, del aumento del presupuesto educativo mediante una Ley de Financiamiento de la Educación para todo el sistema educativo superior y por la derogación y/o modificación de la Ley de Educación Superior.

Artículo 2º) Elevar copia de la presente Resolución al señor Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.), a la Asociación Gremial Docente de la U.N.R.C. (AGDUNRC), a la Federación de Estudiantes de la U.N.R.C. y a los medios masivos de comunicación social.

Artículo 3º) Los fundamentos de este proyecto acompañan al presente dispositivo.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

ROBERTO “POLACO” GOYENECHÉ. DESAPARICIÓN. RECORDATORIO.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, yo le quiero pedir disculpas al bloque de la oposición, porque hemos acordado que cada una de las cuestiones que se tratan en la sesión del día debe ser acordado en Labor Parlamentaria. Hoy hemos hecho algunas excepciones, pero nos estamos habituando a este tipo de cuestiones en particular y le decía recién al vicepresidente del bloque de Unión por Córdoba si me permitía, porque estaba el Presidente hablando, que tuviera esta disgresión que voy a tener ahora.

Pero me pareció que sólo tres palabras, antes de finalizar, no podía dejar de pasar esta fecha. A mí pasó bastantes años atrás, en un viaje a Buenos Aires que tuve circunstancialmente, y bueno, el colectivo tendía que llegar a las nueve de la noche y llegó a las once y media porque se rompió. Esa noche me perdí la gran oportunidad de ver a un hombre que era un simple colectivero en Buenos

Aires y que hace once años, el día 28, 27 de agosto del '94, fallecía conmocionando a la cultura nacional. Este ex colectivero y que tenía el hábito de hablar de que la Argentina tenía que salir de la mediocridad, como frase permanente, pero fundamentalmente la cultura tenía que salir de la mediocridad. Tenía como hábito también decir que la cultura nacional era mucho más que el tango, que había que salir a escuchar a los Rolling Stone, a Fito Páez, a Charly García y a muchos otros que aportaban y enriquecían para que la mediocridad no fuera el ámbito natural donde la cultura vivía.

Este hombre de la calle, de voz entrecortada, de excelente humor, de fraseo brillante, cantaba, como decía Cacho Castaña, el punto y como como nadie lo cantó y hoy, ya casi terminando la sesión, y en muy pocas palabras, quiero dejar sentado que hace once años moría un grande de la cultura nacional, el “Polaco” Goyeneche.

También no nos podemos olvidar, si bien no estaba acordado, me parecía que la fecha de la próxima sesión no iba a ser la mejor.

Por todo lo expresado, y agradeciendo el respeto de mis pares, es todo, Presidente.

Presidente (Jure): No habiendo más temas para tratar, invito al Concejal Omar Armando Isaguirre a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arría la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 12:15.

